

2020

MEMORIA ANUAL

PRO
BONO



ÍNDICE

4

**CARTA DE
LA
PRESIDENTA**



6

**FUNDACIÓN
PRO BONO**

- Directorio
- Consejo Consultivo
- Coordinadores/as
- Equipo

14

**LÍNEAS DE
TRABAJO**

- Asesoría Jurídica
- Educación Legal
- Políticas Públicas

24

**NOTICIAS
INSTITUCIONALES**

32

PROGRAMAS



- Ayuda Legal Chile
- Desafío Pro Bono
- Proyecto Inocentes
- Red Pro Bono De Las Américas

42

**CELEBRACIÓN
20 AÑOS
FUNDACIÓN**



46

**MIEMBROS
RECONOCIDOS**



50

**ESTADO DE
RESULTADOS**

54

**NUESTROS
MIEMBROS**

- Estudios Jurídicos
- Departamentos Legales
- Abogados/as Individuales

CARTA DE LA PRESIDENTA



El 2020 fue un año difícil en diversos ámbitos. La crisis generada por la pandemia del covid19 nos enfrentó como sociedad a una dura y desconocida realidad a la que todos nos tuvimos que adaptar de forma rápida y las organizaciones sociales no estuvimos ajenas a ello. Dar respuesta a las necesidades de acceso a la justicia dentro de este contexto, fue un desafío que como Fundación asumimos con entrega y compromiso.

De forma paralela a esta contingencia, y de cara a los 20 años de la Fundación, durante el 2020 llevamos a cabo un proceso de institucionalización interna que consistió primeramente en que el directorio decidió realizar una renovación de la presidencia y en reemplazo de Pablo Guerrero, quien estuvo más de quince años a la cabeza de la organización, me eligieron su presidenta por el siguiente periodo, cargo que asumo con mucho honor y entusiasmo. Por otra parte, también se renovaron parcialmente los miembros del directorio y del consejo consultivo, y se dictó un reglamento interno de funcionamiento, reforzando su rol e instancias de participación. Asimismo, se realizó una modificación de los estatutos de la Fundación, la que tiene como principal propósito reflejar que si bien somos una Fundación tenemos elementos de una corporación, en el sentido que contamos con miembros y que cada una de las fiscalías, estudios y abogados formamos la Fundación

y somos responsables de ella. Estamos convencidos que una mayor institucionalidad nos dará cimientos sólidos para hacer frente a los desafíos que estos tiempos nos imponen.

Al iniciar esta nueva etapa, nos hace sentido empezar por renovar los votos, y reafirmar que la misión primaria de la Fundación es la promoción y profesionalización del voluntariado legal como una contribución del sector privado al mejoramiento del acceso a la justicia, y que esta misión se sujeta sobre tres pilares fundamentales: el primero, nuestro rol de clearing house, buscamos, analizamos y derivamos casos pro bono para que sean asumidos por nuestros miembros; segundo, la educación legal y generar espacios de encuentro y de colaboración (a) entre los abogados y (b) de estos con la comunidad a través de nuestras redes locales e internacionales. Y tercero, lo que nosotros llamamos incidencia pública, esto es la participación en propuestas de políticas públicas, mesas de trabajo de apoyo legislativo y en definitiva, ser una voz técnica en materia legal.

La crisis de salud y económica generada por el covid-19 continúa avanzando y aún no sabemos cuál será su impacto. Pero de lo que no tenemos duda es que son los grupos vulnerables y las organizaciones que los asisten, quienes serán los más golpeados.

“

**NECESITAMOS DE
SU AYUDA PARA
CONSTRUIR UN CHILE
MÁS JUSTO DONDE
EL ACCESO A LA
JUSTICIA NO SEA UN
PRIVILEGIO, SINO UN
DERECHO DE TODOS
LOS CIUDADANOS**

”

Se han agudizado las desigualdades y sin duda la pobreza legal se ha incrementado. Por otra parte, hemos iniciado un proceso constituyente histórico, desafiante, pero no exento de convulsión social e incertidumbre. Lo anterior se suma a una crisis de confianza de las instituciones públicas, y es misión de la sociedad civil tomar un rol activo y fortalecerse.

Frente a este nuevo escenario, tenemos la convicción que la acción nos va a permitir encarar de forma concreta los desafíos que nos imponen los tiempos que corren. Es por esto que invitamos a todos nuestros miembros a renovar nuestro compromiso con mejorar el acceso a la justicia y concentrar nuestros esfuerzos para ponernos al servicio de las personas vulnerables y las organizaciones que las asisten. Hoy tomar casos es más importante que nunca, hoy involucrarse es más necesario que nunca, hoy su colaboración es esencial, necesitamos de su ayuda para construir un Chile más justo donde el acceso a la justicia no sea un privilegio, sino un derecho de todos los ciudadanos.

Macarena Ravinet L.
Presidenta Fundación Pro Bono

FUNDACIÓN PRO BONO



DIRECTORIO



• **MACARENA RAVINET L.**
presidenta



• **CIRO COLOMBARA L.**



• **MACARENA TORO A.**



• **RONY JARA A.**



• **VERÓNICA
UNDURRAGA V.**



• **MATÍAS INSUNZA T.**



• **BENJAMÍN GREBE L.**



• **LORETO BRESKY R.**

CONSEJO CONSULTIVO



- Pedro Pablo Gutiérrez | P. Presidente 2020
- Alejandro Álvarez A.
- Beatriz Corbo A.
- Enrique Barros B.
- Fernando Barros T.
- Francisco Orrego B.
- Francisco Pfeffer U.
- Gabriel Zaliasnik Sch.
- Gonzalo Fernández R.
- Gonzalo Insunza F.
- Guillermo Morales E.
- Jorge Allende Z.
- José Luis Letelier A.
- José María Eyzaguirre G.
- José Tagle Q.
- Juan Francisco Lecaros M.
- Juan Pablo Olmedo B.
- Juan Tagle Q.
- María Paz Garafulic L.
- Marianela Villarroel V.
- Michael Grasty C.

- Nancy De la Fuente H.
- Nicolás Lama L.
- Nicole Nehme Z.
- Marcela Fajardo R.
- Pablo Mir B.
- Patricia Núñez F.
- Pilar Aspillaga V.
- Roberto Peralta M.
- Rodrigo Velasco A.
- Rodrigo Zegers R.
- Sebastián Guerrero V.
- Sergio Urrejola M.
- Andrés Grunewaldt C. *
- Edmundo Varas K. *
- Felipe Ossa G. *
- José Gabriel Undurraga M.*
- Juan Cristóbal Gumucio S. *
- Macarena Navarrete P. *
- Manuel Blanco C.*
- Simón Zañartu G. *

* Ingresos 2021

COORDINADORES Y COORDINADORAS PRO BONO

- Abogabir & Cia | Juan Carlos Godoy
- Albagli Zaliasnik | Stephanie Cruz / Antonia Nudman*
- Aranís - Espinosa | Francisco Domínguez
- Aninat Abogados | Martín Mois
- Baker Mckenzie | Jorge Álvarez / María Elena Dörr
- Barros & Errázuriz | Isidora Fernández / Axel Ewert*
- Barros Silva Varela Vigil | Felipe Valle
- Barruel y Borzutzky | Felipe Barruel / Susana Borzutzky
- Bofill Mir & Alvarez Jana | Joaquín Pérez / Daniela Severin / Tomás Bown*
- Bustos Gómez Abogados | Andrés Bustos**
- Carey | Delia Fontaine / Caterina Ravera
- Cariola Diez Pérez-Cotapos | Bárbara Zlatar/ Natalia Aviv
- Claro y Cía. | Felipe Ossa / José María Eyzaguirre F./Philippa Cooper*
- CMS Carey & Allende Chile | Macarena Vassallo / Diego Riveros/ Constanza Schwerter*
- Cuatrecasas | Tomás Montes
- EY | Darío Romero
- FerradaNehme | Raffaella Corte / Marcela Rodríguez*
- Fiscalía BCI | Alejandra Hernández
- Fiscalía CCU | Bernardo Villouta/ Carla Figueroa
- Fiscalía Cencosud S.A. | Ignacio Crovetto / Jorgelina Shae*
- Fiscalía Falabella | Macarena Toro / Rafael Ruiz*
- Fiscalía JP Morgan | Francisca Martabit / Fernando Eyzaguirre
- Fiscalía Metlife | Natalia Lujan
- Fiscalía ProVida AFP | Sara Huerta
- Fiscalía PwC | Sharoni Rosenberg / Carla Ventura
- Fiscalía Santander | Nicolás Roca
- Fiscalía Walmart | Alejandro Berrios
- Fleischmann & León Abogados | Paulo Román**
- Gandarillas Montt Del Río Krause | Paulo Montt/ James Black
- Garnham Abogados | Simón Zañartu / Patrick Humphreys
- Garrigues | Hellen Brockway
- Grasty Quintana Majlis & Cía. | Skandr Saka
- Guerrero Olivos | Francisca Pellegrini / Constanza Urzúa

- Guerrero Valle Garces | José Manuel Bottinelli
- Gutierrez, Waugh, Jimeno & Asenjo | Jaime Elgueta
- Guzmán y Cía | Vladimir González
- Insunza Abogados | Diego Balart
- Jordán, Barahona & Cía. | Jorge Barahona
- Kehr & Abuid | Juan César Kehr
- Lizama Abogados | Camila Gallardo / Palmira Valdivia*
- Magliona Abogados | Carolina Abarca
- Morales y Besa | Mariana Schnettler
- PAGBAM Schwencke | Constanza Ríos*
- Peralta Abogados | Roberto Peralta
- Pfeffer & Asociados | Francisco Galli
- Porzio Ríos García | Bernardita Torres
- PPU Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría | Macarena Gaitán
- Prat y Cía | Francisco Prat
- Prieto Abogados | Cristóbal Raby / Isabel Becerra
- Quintana Ried y Flores | Camila Flores
- Rivadeneira Colombara Zegers | María José Zegers

- Rivera Bunger Barahona Bonacic Castillo abogados | Francisco Castillo
- Sáez y Cía. | Gonzalo Saez
- Silva | Andrés Grünewaldt
- Urenda, Rencoret, Orrego y Dörr | Carlos Corro / Paula Franjola*
- Vela García | Javiera Vela**
- Vergara Galindo Correa Abogados | Pablo Ortiz / María Eugenia Armisen

*2020/2021
 **Ingreso 2021

EQUIPO PRO BONO



Carolina Contreras D.
| Abogada
Directora Ejecutiva



Eva Méndez N.
| Abogada
Coordinadora General



Fabiola Cabezas P.
| Abogada
*Coordinadora Litigio y
Desafío Pro Bono*



Daniela Miranda V.
| Trabajadora Social
*Coordinadora de
Fortalecimiento*



Liliana Romo M.
| Técnico en Turismo
Encargada de Administración



Constanza Alvial R.
| Abogada
*Coordinadora Red Pro Bono
y Vinculación con el Medio*



Beatriz Pino C.
| Abogada
Coordinadora Área Familiar



Felipe Valenzuela A.
| Abogado
Organizaciones Sociales



Vicente Rodríguez A.
| Abogado
*Coordinador Organizaciones
Sociales*



Evelyn Quezada A.
| Periodista
Jefa de Comunicaciones



Javiera Núñez A.
| Diseñadora Gráfica
Encargada Diseño



LÍNEAS DE TRABAJO



NUESTRAS LÍNEAS DE TRABAJO

El propósito de Fundación Pro Bono es acercar la justicia a las personas y organizaciones más vulnerables, para que todos en Chile tengan un acceso igualitario a ella. Esta labor la llevamos a cabo a través de tres ejes de trabajo: el primero, nuestro rol de "clearinghouse", es decir, de promoción, organización y profesionalización del voluntariado legal; buscamos, analizamos y derivamos casos Pro Bono para que sean asumidos por nuestros abogados miembros. El segundo, de educación legal, tanto para la comunidad como para los mismos abogados y abogadas; y por último, ser una voz legal y técnica en materia de políticas públicas.



ASESORÍA JURÍDICA

Fundación Pro Bono recibe consultas y casos provenientes de personas naturales y organizaciones sociales que son analizados por un grupo de profesionales expertos, para luego derivarlos a una red de miembros compuesta por los mejores estudios jurídicos y departamentos legales del país, además, de una valiosa red de abogados individuales. El análisis llevado a cabo para determinar si los casos pueden

ser atendidos de forma gratuita se realiza en consideración a las llamadas tres "M", misión, materia en la que se pide la asesoría y medios de quien la solicita.

Tenemos una larga trayectoria de apoyo y alianza con organizaciones sociales a las que brindamos asesoría en materias legales, así como también para la derivación de casos de sus beneficiarios y la realización de ciclos de capacitaciones y charlas en derecho. Además, recibimos y atendemos casos de personas naturales.

Las áreas en las que prestamos asesoría de forma pro bono son del ámbito civil, familia, penal, laboral y corporativo, tratando temáticas amplias y diversas como mediación, arbitraje, adulto mayor, bullying, discapacidad, familia, internacional, migración, organizaciones sociales y microempresarios.

Durante el año 2020 nuestro trabajo en Asesoría Jurídica estuvo enfocado en la adaptación de nuestras plataformas virtuales de atención para clientes pro bono por la contingencia sanitaria. Implementamos atención a personas por medio de llamado telefónico, ingreso de casos de forma online, atención de consultas rápidas a través de correo electrónico, además de activar todos nuestros canales de comunicación como página web, correo electrónico y redes sociales.



En Septiembre la Fundación firmó un convenio con la **Universidad Diego Portales para orientar y/o asesorar a miembros de la comunidad universitaria que han sido víctimas de acciones de discriminación, violencia sexual y/o de género**, garantías que ambas instituciones buscan visibilizar y reparar, entregando a través de esta alianza de colaboración, las adecuadas herramientas para tal objetivo.

Atendiendo la contingencia sanitaria y gracias a nuestras alianzas con organismos públicos y organizaciones sociales sin fines de lucro como la Subsecretaría del Trabajo, Corfo y Red Fortalece por nombrar algunos, desarrollamos actividades encabezadas por miembros de la Fundación donde abordamos distintas temáticas en derecho y entregamos recomendaciones prácticas.

En el año 2020 realizamos 119 actividades, en su mayoría de forma online, y contamos con un registro de 12.311 visualizaciones. Los principales temas abordados fueron: Suspensión de Contratos y Ley de Protección al Empleo, Retiro del 10% AFP y retención por pensión de Alimentos, Contrato de Arriendo en Contexto de Covid19 y donaciones en Estado de Catástrofe entre otros.

Algunas cifras:



119

**Charlas
Realizadas
2020:**



12.311

Visualizaciones:

EDUCACIÓN LEGAL

Nuestro propósito central en Educación Legal es entregar información a la ciudadanía de forma neutra, transversal, inclusiva y objetiva contribuyendo a fortalecer el conocimiento en materia legal, y fomentando la autonomía de personas y comunidades. Para esto realizamos charlas y talleres educativos además de la elaboración de material de difusión respecto al funcionamiento y contenido de leyes y normativas dirigidos a diversos grupos de beneficiarias y beneficiarios.

Programa Constitucional

En el marco del proceso constituyente en Chile durante el año 2020 continuamos con el Programa Constitucional que tuvo entre sus principales objetivos informar a la ciudadanía sobre temas de educación cívica, haciendo énfasis en Derecho Constitucional y el Proceso Constituyente. Para cumplir con este propósito realizamos actividades y charlas educativas, que fueron dictadas por expositoras/es miembros de la Fundación con alto manejo sobre las temáticas mencionadas.

Además de informar a la ciudadanía, otro de los objetivos del programa fue capacitar a abogados miembros de la Fundación en relación al Proceso Constituyente. Es por esto que en alianza con Ahora Nos Toca Participar realizamos dos capacitaciones internas y a la fecha ya contamos con 71 abogados formados.

[Cabe señalar que en un comienzo las actividades fueron presenciales y alcanzamos a realizar charlas en regiones, sin embargo, debido a la contingencia por el covid19 tuvimos que adaptar la programación y desarrollar las sesiones de forma telemática.]



ACTIVIDADES SOBRE PARTICIPACIÓN, CONSTITUCIÓN Y PROCESO CONSTITUYENTE:



34
Charlas y talleres realizados



11
Regiones alcanzadas



1411
Asistentes



PROCESO CONSTITUYENTE

VOTOS OBJETADOS

- Expresan claramente una preferencia, pero no con una línea o tiene otras marcas.
- Se consideran válidos y se suman al candidato seleccionado, pero se dejan aparte.

PRESENCIA DE LA REPUBLICA 2013	PRESENCIA DE LA REPUBLICA 2013
1 FRANCO ALDO PARRIS FERNANDEZ	1 FRANCO ALDO PARRIS FERNANDEZ
2 MARCEL CLAUDE REYES	2 MARCEL CLAUDE REYES
3 RICARDO ISRAEL ZIPPER	3 RICARDO ISRAEL ZIPPER
4 MARCO ENRIQUEZ GIMNAR GUINECO	4 MARCO ENRIQUEZ GIMNAR GUINECO
5 ROSANA MIRANDA MENESES	5 ROSANA MIRANDA MENESES
6 MICHELLE BACHELET JERIA	6 MICHELLE BACHELET JERIA
7 EVELYN MATTHEI FORNET	7 EVELYN MATTHEI FORNET
8 ALFREDO SPIER YOUNG	8 ALFREDO SPIER YOUNG
9 TOMAS JOCELYN HOLT LETELLIER	9 TOMAS JOCELYN HOLT LETELLIER
10 JAMIELO	10 JAMIELO

Art. 71. Se considerarán como **marcadas** y podrán ser **objetadas** por vocales y apoderados, las cédulas en que se ha **marcado claramente** una preferencia, aunque **no necesariamente** en la forma correcta señalada en el artículo 65

1.

¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN?





POLÍTICAS PÚBLICAS

A través de esta línea de acción colaboramos en conjunto con estudios jurídicos, fiscalías, abogados y abogadas individuales, además de organizaciones sociales referentes en sus ámbitos de acción, formando mesas de trabajo para revisar y analizar leyes y normativas y posteriormente presentar propuestas de reforma o modificación de leyes o reglamentos a la autoridad.

TEMÁTICAS TRABAJADAS:

Mesa de Violencia Económica contra la mujer

En alianza con Juntas en Acción y con la participación de los estudios Bofill Mir & Álvarez Jana, Barros & Errázuriz y Barros Silva Varela & Vigil, se realizó una revisión de las normas en materia de Familia, Derecho Público y Laboral, respecto de la violencia económica que dichas leyes podían generar directa o indirectamente hacia las mujeres. En este trabajo además se contrarrestaron normas internacionales para la consideración de los estándares mínimos que debieran existir a nivel nacional en la materia.

Mesa Constitución y Mujer

De cara al proceso constituyente con la colaboración de Juntas en Acción, y con el propósito de entregar una base para el tratamiento en materia de género en la Constitución, realizamos una investigación que se abocó al análisis de los Recursos que han sido fallados en Chile con este enfoque, y leyes que contienen discriminación hacia las mujeres en nuestro país. A su vez, analizamos la mención a la mujer en las constituciones chilenas y efectuamos una revisión de Cartas Magnas internacionales que incorporaran el enfoque de género en sus textos. Participaron Albagli Zaliasnik, Ferrada Nehme, Quintana Ried Flores y Santander.

Mesa Científica jurídica

En una alianza con Fundación Ecoscience se conformó un grupo de trabajo compuesto por científicos y abogados en el cual se comenzó a trabajar un informe que señala el tratamiento que se le da a la ciencia en constituciones internacionales, con el fin de promover su inserción en el proceso constituyente nacional actual. Participaron Aninat Abogados, Carey, Guerrero Olivos, Falabella y Walmart.

TOTAL DE HORAS

28.098



CASOS ATENDIDOS:

943

INICIADOS: 408

ABIERTOS: 535

ABOGADOS QUE
REALIZARON PRO BONO

1.151

TRABAJO PRO BONO REALIZADO EN FAVOR DE:

65%

ORGANIZACIONES
SOCIALES

30%

PERSONAS
NATURALES

5%

MICROEMPRESARIOS

CASO DESTACADO:

DEMANDA CONTRA GENDARMERÍA POR FALTA DE SERVICIO

La mañana del 20 de febrero de 2011, Maritza que se encontraba **recluida en prisión preventiva en el Centro de Orientación Femenina de San Joaquín**, tenía 38 semanas de un embarazo de alto riesgo a causa de la diabetes mellitus del tipo 1 que padecía, manifestó al personal de Gendarmería un fuertísimo dolor en su espalda y que había dejado de sentir que el feto se moviera y **aunque padecía de fuertes ardores y fiebre, no fue llevada al centro hospitalario.**

Al día siguiente fue trasladada al hospital con motivo de la reprogramación de la cesárea, sin embargo, **la ecografía mostró un caso de «óbito fetal» o muerte «in utero».** Tras ello a Maritza se le realizó una cesárea para extraer el cuerpo sin vida de su hijo.

Pasaron casi tres años para que Maritza se abriera a la posibilidad de buscar justicia por su hijo y así en 2015 su madre, Juana, acudió a la fundación por su cuenta, aduciendo que su hija ya no creía en el sistema luego de lo ocurrido. Ella quería recuperar el cuerpo de su nieto, el que seguía en el hospital ya que no sería entregado a Maritza para su entierro mientras estuviera privada de libertad. La fundación tomó y derivó su caso el que fue asumido por el estudio jurídico Barros & Errázuriz con un equipo conformado por las abogadas Isidora Fernández y Nicole Nannig.

La firma entonces presentó una **demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual por falta de servicio en contra de Gendarmería**, demanda que en septiembre de 2017 fue rechazada por el 3er Juzgado de San Miguel y corroborada por la Ilustrísima Corte de San Miguel en diciembre de 2018.

Ante ello el estudio arremetió ante la Excelentísima Corte Suprema, la cual en junio de 2020, mediante una sentencia de reemplazo, acogió un recurso de casación en el fondo anulando así la sentencia de la Ilustrísima Corte de San Miguel y **ordenó a Gendarmería a pagar una indemnización por cien millones de pesos a Maritza y su familia.**





**NOTICIAS
INSTITUCIONALES**



Encuentro de miembros con fiscal Ximena Chong y Pedro Barría del CDE sobre Negligencias Médicas

Con el apoyo del estudio jurídico Aninat Schwencke & Cía., la Fundación realizó un encuentro sobre **Negligencias Médicas y Responsabilidades Asociadas** dirigido a estudios jurídicos, fiscalías, abogados y abogadas miembros. En éste participaron **Pedro Barría**, Jefe de la Unidad de Mediación del Consejo de Defensa del Estado (CDE), y **Ximena Chong**, Fiscal Jefe de Delitos de Alta Complejidad de la Fiscalía Centro Norte.

En la oportunidad Barría destacó que entre marzo de 2005 y diciembre de 2019 se registraron **más de 16 mil reclamos de mediación** en el Consejo, donde el 95% fueron declarados admisibles y tramitados. La fiscal Ximena Chong, por su parte, abordó los tipos penales asociados a las negligencias médicas y las dificultades del Ministerio en la persecución de estos delitos, junto con **advertir la inexistencia de una unidad especializada en negligencia médica** y la falta de especialización en la materia en algunas fiscalías. No obstante, reconoció que sí se han estado preparando fiscales en este ámbito y que en paralelo se han contratado asesores para orientar las diligencias correspondientes aportando, entre otras cosas, al procedimiento para estimar o desestimar causas.

La actividad fue moderada por Carolina Contreras, directora ejecutiva de la fundación, y Juan César Kehr, coordinador Pro Bono de Aninat Schwencke & Cía.





Pro Bono e Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago firman alianza en beneficio de niños, niñas y adolescentes

En el marco del programa Curadores ad Litem, Fundación Pro Bono firmó un inédito acuerdo con la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, el cual beneficiará la representación judicial de niños, niñas y adolescentes que han ingresado al sistema proteccional y cuyas causas serán revisadas en segunda instancia. Esta alianza permitirá que Fundación Pro Bono asuma causas derivadas por la Corte con el fin de **facilitar a estos NNA el acceso a una justicia efectiva y de calidad y asegurar su derecho a ser oídos**, garantía estipulada en la Convención de los Derechos del Niño.

En la firma del acuerdo participaron el presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones Hernán Crisosto y los ministros Mario Rojas y Fernando Carreño, por parte de la Fundación estuvieron presentes Pablo Guerrero, presidente de la fundación, y Ciro Colombara, miembro del directorio.



Seminario Sistema de Justicia en Tiempos de Pandemia: Desafíos y Oportunidades del Sistema de Justicia Chileno

El 10 de junio se llevó a cabo esta actividad organizada por Fundación Pro Bono y EstadoDiario, que analizó los desafíos y oportunidades que se presentan bajo el contexto de pandemia en el sistema de justicia en nuestro país. La instancia contó con la participación de Marianela Villarroel ex presidenta de la Asociación Abogados de Familia y consejera de Fundación Pro Bono, Matías Insunza, Socio de Insunza Abogados y Director de Fundación Pro Bono, Cristóbal Raby, Socio de Prieto Abogados y Gonzalo Fernández, Socio de Carey y consejero de Fundación Pro Bono. La conversación fue moderada por nuestra directora ejecutiva, Carolina Contreras.

Directora Ejecutiva de Fundación Pro Bono recibe Premio 100 Mujeres Líderes 2020

En septiembre nuestra directora ejecutiva, Carolina Contreras, fue reconocida como una de las **100 Mujeres Líderes 2020**, en la categoría Social. La edición de este año del reconocimiento entregado por El Mercurio y Mujeres Empresarias, se enfocó en visibilizar a 100 mujeres que, en las categorías Ciencias, Educación, Emprendimiento, Social y Salud son una muestra del aporte femenino al combate contra el Covid19 y sus efectos sanitarios, económicos y sociales. "Recibo este premio con mucha alegría y humildad. Significa un reconocimiento a nuestra labor de continuar articulando el trabajo voluntario de una valiosa red de abogados, para brindar ayuda a personas que por distintos motivos ven coartado el acceso a la justicia y truncada la posibilidad de obtener solución a problemas legales que significan,

en la mayoría de los casos, una mejora a su calidad de vida. Son personas que muchas veces han recorrido un difícil camino para llegar a la Fundación y requieren un trato eficiente y digno”, señaló Carolina.

Seminario Cooperación Internacional: Por una Justicia digital e inclusiva

Los desafíos y oportunidades que trajo la pandemia en el contexto de acceso a la justicia a través de un sistema digital, fueron los temas abordados en el seminario desarrollado en el mes de septiembre. La actividad contó con la participación de Enrique Gil Botero, Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), Cristián Jara, Presidente del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia (PIAJ) y Carolina Contreras, directora ejecutiva de Fundación Pro Bono.

Entre los temas analizados, los expositores coincidieron en que las circunstancias específicas de la pandemia han potenciado el tránsito del derecho y la justicia en el papel, hacia una justicia digital con la aplicación de tecnologías de información y comunicación. Sin embargo, señalaron que a nivel internacional los países Iberoamericanos aún tienen el desafío de trabajar por la construcción de una nueva cultura jurídica para lograr procesos judiciales eficaces y garantizar el acceso de la comunidad a estos.



Cambio en el directorio de Fundación Pro Bono

La celebración de los 20 años de Fundación Pro Bono efectuada en diciembre, fue también la oportunidad para que Pablo Guerrero, anunciara su salida como presidente de la Fundación dando cuenta de la gestión realizada durante dieciocho años en el cargo y diera la bienvenida a su sucesora Macarena Ravinet, socia del estudio jurídico Cuatrecasas. La abogada, fue Coordinadora Pro Bono de Guerrero Olivos, recibió el premio al mejor coordinador pro bono en 2011, y en 2018 se incorporó al Directorio de la Fundación. Además del cambio de presidente, la Fundación decidió renovar parcialmente su Directorio, incorporando a Loreto Bresky, Directora Nacional del Instituto Nacional de

Propiedad Industrial (Inapi) y ex socia de Alessandri; Benjamín Grebe, socio y miembro del Comité Pro Bono de Prieto; y Macarena Toro, gerenta de Compliance de Falabella y coordinadora de Pro Bono de la empresa.

Los nuevos miembros reemplazarán a Pablo Guerrero y las ex directoras ejecutivas Pilar Aspillaga y Marcela Fajardo, quienes seguirán formando parte del Consejo Consultivo. Junto con esta renovación, la Fundación también cambió su imagen corporativa.

CASO DESTACADO:

SOLICITUD DE REFUGIO Y ORDEN DE EXPULSIÓN

Basl, de 37 años, es un ciudadano sirio. En el 2001, estando en Siria, decidió emigrar a Venezuela en búsqueda de mejores oportunidades económicas. Sin embargo, a los pocos años con la llegada de una profunda crisis política y económica en el país latinoamericano, Basl se vio nuevamente obligado a dejar su lugar de residencia, esta vez con rumbo a Chile para solicitar refugio.

Ingresó a Chile por el paso de Chacalluta, siendo controlada su identidad horas después por **Carabineros a quienes comunicó su necesidad de acogerse a refugio**. La policía le informó que para ello debía acercarse al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, lo que hizo en Santiago en dos ocasiones. La segunda de ellas lo hizo acompañado de un abogado árabe parlante residente en Chile para contar con ayuda idiomática y mayor cercanía con la legislación nacional. **Nuevamente la posibilidad de ingresar su solicitud fue denegada** por los funcionarios quienes también declinaron darle una copia de su asistencia al organismo.

Entre tanto, en septiembre la Intendencia de Arica y Parinacota presentó una denuncia penal en su contra por ingreso clandestino, sin embargo el organismo luego desistió esta acción. Tras ello, el Ministerio Público solicitó el sobreseimiento definitivo el cual fue acogido favorablemente por el Juzgado de Garantía de Arica. Basl no tenía antecedentes penales y se había presentado de forma voluntaria ante la autoridad.

Sin información ni red de contactos y en la necesidad de regularizar su situación migratoria, Basl acudió en abril de 2019 a la Policía de Investigaciones en busca de apoyo para regularizar su situación, la cual le notificó que con fecha de octubre de 2018 había una orden de expulsión emitida por la Intendencia de Arica y Parinacota en su contra. En su desesperación, agravada por el desconocimiento del idioma español, **Basl llegó a Fundación Pro Bono solicitando ayuda**, la cual derivó su caso a su red de miembros, siendo asumido por **el estudio jurídico Vergara Galindo Correa**.



La firma, en vista de la orden de expulsión y la estadía irregular de Basl, presentó en agosto de 2019 un recurso extraordinario de revisión al Ministerio del Interior, sin embargo no obtuvo respuesta por parte del Ministerio. Así, en febrero de 2020, el estudio jurídico interpuso un recurso de amparo solicitando la protección de los derechos fundamentales y de la libertad de movimiento del ciudadano sirio, todo esto en un contexto de desistimiento de acción penal en su contra y de sobreseimiento definitivo por el delito de ingreso clandestino.

El 4 de mayo de 2020, **la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica se pronunció en el caso de Basl y dejó sin efecto la orden de expulsión en su contra**. El 12 de mayo, **la Corte Suprema confirmó la resolución de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica**, con lo cual Basl tendrá la oportunidad de solicitar una visa en nuestro país.

A top-down view of a desk with a laptop, several notebooks, and a mug. The scene is dimly lit with a blue tint. The laptop is open, and its keyboard is visible. There are several notebooks scattered around, some with handwritten notes. A mug with a grid pattern is in the top left corner. The word 'PROGRAMAS' is overlaid in large white letters, with a white arrow pointing downwards from the end of the word.

PROGRAMAS



AYUDA LEGAL CHILE

Durante el año 2020 el programa Ayuda Legal Chile de Fundación Pro Bono se mantuvo activo para responder a la contingencia por el Covid19. Cabe mencionar que en octubre de 2019 esta iniciativa ya se había puesto en acción a raíz del estallido social, por lo que se decidió dar continuidad a su trabajo debido al escenario de crisis sanitaria y luego social que enfrentó el país.

Dentro de este contexto se habilitaron distintas plataformas para atender las necesidades de nuestros usuarios, como consultas rápidas a través de redes sociales, transmisiones especiales de educación legal a través de Zoom o Instagram Live sobre temas de la contingencia como Contrato de Arriendo en contexto de Covid19, Ley de Protección al Empleo y Suspensión del Contrato Laboral, entre otros.

Además, con la ayuda de los estudios jurídicos y departamentos legales miembros de la Fundación, desarrollamos 24 Manuales de educación legal con el propósito de orientar en la aplicación de leyes y

beneficios sociales que surgieron en respuesta a la emergencia. Así como también con la intención de guiar la realización de trámites que dado el escenario sanitario, su ejecución debía llevarse a cabo de forma online.



DESAFÍO PROBONO

CONCURSO PARA ESTUDIANTES DE DERECHO
programa de Educación PROBONO

DESAFÍO PRO BONO

A través de este concurso nos vinculamos a los estudiantes de derecho de todo el país, invitándolos a proponer soluciones legales a problemáticas socio jurídicas e implementarlas de la mano de alguno de nuestros estudios o departamentos legales miembros, involucrándose en el voluntariado desde temprana edad.

Durante el desarrollo de su octava versión en el año 2020 se implementaron los proyectos: Avancemos, Chile somos todos y Años de Oscuridad. Que debieron enfrentar diversos desafíos en su desarrollo y adaptar su ejecución debido a la situación de contingencia generada por el Covid19.

Avancemos, Chile somos todos.

Este proyecto realizado por las estudiantes de derecho, Macarena Jaque Reinuaba, Constanza Crema Riquelme y Josefa Caro Zalaquett de la Universidad Adolfo Ibáñez; contó con el patrocinio de los abogados Francisco Lahuedé, Nicolás Roca y Rodrigo Hoffmann del Departamento Legal del Banco Santander. La iniciativa tenía como objetivo promover el conocimiento de los derechos laborales de la población migrante que vive en la comuna de Quilicura a través de la realización de capacitaciones, entrega de material informativo y orientación legal de forma grupal e individual a las personas.

Durante los seis meses de su implementación, el proyecto tuvo que enfrentar algunos cambios debido a la contingencia del Covid-19, como por ejemplo que el grupo beneficiario presentaba dificultades para trabajar de forma online y además tenían muchas preocupaciones externas generadas por los problemas económicos derivados de la pandemia. Sin embargo, con la motivación de todo el equipo y de los abogados tutores, lograron reinventarse y comenzaron a trabajar

con el departamento de migrantes y refugiados de la Municipalidad de Quilicura. A través de ellos, lograron realizar capacitaciones de derecho laboral, difundir material informativo y ayudar a las personas que lo necesitaran.

Años de Oscuridad

La iniciativa Años de Oscuridad ejecutado por Sebastián Alfaro Escobar y María Francisca Ormazabal Rojas, estudiantes de derecho de la Universidad de Tarapacá. Cuyos abogados mentores fueron Manuel Navarrete y Francisco Galli del estudio Pfeffer y Asociados, buscaba desarrollar herramientas para reivindicar la cultura, historia y tradición del pueblo afrodescendiente ariqueño frente al contexto de discriminación y marginación social que vive, impulsando el conocimiento, socialización e implementación de la Ley N° 21.151, tanto en el ámbito de organizaciones sociales como en el sistema educacional.

En su implementación lograron desarrollar los objetivos para principalmente promover el conocimiento y familiarización con la Ley anteriormente señalada, sin embargo, su trabajo también debió enfrentar obstáculos. Como no dejar de lado el eje "aquí no hay negros" enfocado a estudiantes de educación básica, dado que no tuvieron muchas oportunidades de conversar con estos y los espacios para desarrollar sus actividades eran muy acotados dada la contingencia. Pero finalmente lograron adaptarse y llevar a cabo el proyecto con éxito.

Cabe destacar que de manera excepcional, una vez finalizada la ejecución de los proyectos, el equipo de la Fundación en conjunto con los miembros del Directorio, eligieron a ambas iniciativas como las "mejores ejecutadas". La decisión fue adoptada en reconocimiento al compromiso, responsabilidad, impacto y trascendencia de la temática abordada, y la gran capacidad de adaptación y flexibilidad en sus lineamientos para llevar a cabo sus actividades de manera remota, dada la contingencia sanitaria por el coronavirus.



PROYECTO INOCENTES

Estado deberá indemnizar a familias de Til Til por detención de jóvenes

En septiembre de 2015 Fredy O. y Christopher S., menores de edad a la fecha de los hechos, fueron formalizados por el Ministerio Público por los delitos de robo con intimidación, porte de arma de fuego y receptación, como protagonistas de un atraco a una joyería en el centro de Santiago que terminó con una persecución y tiroteos con Carabineros en las afueras del Servicio Médico Legal. Ambos jóvenes estuvieron 9 días internados en un Centro del Sename, además de ordenárseles arresto domiciliario y firma quincenal por más de quince días, tras ser aprehendidos y acusados erróneamente.

Sin embargo, posteriormente el defensor penal público Francisco Concha logró que el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago aceptara la solicitud de sobreseimiento presentada, la cual acreditaba -a través de testimonios, documentos médicos y educacionales- que al momento del asalto los

estudiantes se preparaban para tomar un bus de vuelta a Til Til luego de acudir al Hospital San José donde uno de ellos se efectuaba un tratamiento kinesiológico y el otro lo acompañaba por disposición de su establecimiento educacional.

Demanda civil contra el Estado

Tras el sobreseimiento el caso fue ingresado al Proyecto Inocentes de la Defensoría Penal Pública, desde donde fue derivado a la Fundación Pro Bono, gracias al convenio que ambas instituciones tienen para apoyar a las personas que han sido injustamente encarceladas.

Fue en virtud de este acuerdo que en noviembre de 2016 las familias de los jóvenes interpusieron una demanda civil en contra del Fisco por indemnización de perjuicios y daño moral, acción que fue patrocinada por Fundación Pro Bono con la defensa gratuita del estudio Rivadeneira Colombara Zegers. La asesoría de la firma estuvo conformada por el equipo de abogados de la firma estudio Rivadeneira Colombara Zegers, Aldo Díaz y Carola Cotroneo.

Finalmente, en un fallo del 25 de mayo de 2020, el 3er Juzgado Civil de Santiago indicó el error culposo de Carabineros y aseguró que "resulta que efectivamente la detención de Fredy O. y Christopher S., a la luz de los antecedentes posteriores que fue arrojando la investigación, puede calificarse de equivocada pues se comprobó fehacientemente su inocencia". Además, la sentencia estableció los errores manifiestos en la persecución penal que se llevó adelante en contra de ambos jóvenes. De esta forma, el tribunal reconoció el daño sufrido por los jóvenes producto de su detención y posteriores consecuencias, y ordenó el pago de 63 millones a las familias.

Según registros de la Defensoría Penal Pública:

Más de 33 mil inocentes estuvieron en prisión preventiva en los últimos 18 años

En tanto, hay 566.983 personas imputadas que luego fueron liberadas de cargos, en el mismo periodo.

Así es como

Hace menos de un mes, el 3º Juzgado Civil de Santiago ordenó indemnizar a dos adolescentes de Tíni que en 2005 fueron internados provisoriamente en un centro de detención, tras haber sido detenidos y, además, imputados por el robo con intimidación en una joyería en el centro de Santiago que, posteriormente, se acreditó no haber cometido.

Cuando ocurrió el suceso se preparaban para fumar un lote de cigarrillos en su casa, luego de acudir al Hospital San José, donde una enfermera realizó un tratamiento kinesiológico. Fueron sobreseídos ese mismo año y, después, demandados, acusados por "Proyecto Inocentes" de la Defensoría Penal Pública, que derivó el caso a la Fundación Pro Bono.

El tribunal dispuso el pago de 63 millones para los jóvenes,

junto con establecer que "resulta que efectivamente la detención de F.O. y C.S. (hecha por Carabineros) a la luz de los antecedentes posteriores que fue arrojando la investigación, puede calificarse de equivocada, pues se comprobó fehacientemente su inocencia".

La resolución judicial —que aún es susceptible de ser apelada— también determina que hubo errores en la persecución penal que realizó el Ministerio Público.

"Obtener una indemnización en casos como este no solo involucra un reparo y reconocimiento en el haber personal y el de las familias de los afectados, implica, además, un reconocimiento de los errores que el Estado y sus instituciones pueden cometer, invitando a que tanto el Ministerio Público como otras organizaciones revisen sus procesos", dice quien

representa a los adolescentes, los abogados Ciro Carambora y Aldo Díaz. Sobre casos de esta naturaleza, el defensor nacional Andrés Malvar explica que, "buscando una forma de reparar el gran daño que se les causó, hace ya cuatro años hemos trabajado junto a la Fundación Pro Bono para brindar apoyo a estas familias, afectadas por errores cometidos por los distintos actores del sistema de justicia, lo que importa una grave vulneración de las obligaciones de protección asumidas por el Estado".

Imputados que no fueron declarados culpables

Según registros de la Defensoría Penal Pública, del total de personas imputadas representadas por la institución, no todas terminan siendo consideradas culpables por la justicia.

Cada un número no menor que año a año obtienen las formas de término de absoluciones o sobreseimiento definitivo del artículo 200 (trato a y/o el cualitativo de no perseguir por la fiscalía, las cuales se identifican como inocentes o no condenados", se decretó la incoerción

o no condena— de 30 mil 840 personas. 42 mil 32 hombres y 8 mil 838 mujeres. De este universo, 12 mil 463 personas fueron declaradas inocentes de todos los cargos presentados en su contra. Dos mil 860 de ellas —dos mil 408 hombres y 332 mujeres— permanecieron privadas de libertad".

Las regiones con más errores

El mismo informe detalla que



INDEMNIZACIÓN. — En mayo pasado el 3º Juzgado Civil de Santiago ordenó que el fisco pague 63 millones a dos adolescentes de Tíni que habían sido imputados erróneamente por robo a una joyería en 2005.

Buscando una forma de reparar el gran daño que se les causó, hace ya cuatro años hemos trabajado junto a la Fundación Pro Bono para brindar apoyo a estas familias, afectadas por errores cometidos por los distintos actores del sistema de justicia".

Así es como

de las personas que estuvieron en prisión preventiva, "1.347 (la cifra varía entre 80 días y seis meses, 929 entre 1 y 15 días y 324 entre seis meses y más)". Es decir, que "el 33,2% de los inocentes estuvo en la cárcel hasta 15 días, el 48,2% hasta seis meses y el 18,6%, entre seis meses y más de seis años".

Al analizar la distribución a nivel país, las regiones que concentran el mayor número de personas inocentes que estuvieron privadas de libertad fueron Antofagasta, Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana.

Para determinar si un caso cumple con las características para ingresar al proyecto "Inocentes de la Defensoría", existe un comité editorial que se creó en 2012, y que está integrado por directivos y profesionales de la Defensoría Penal Pública y también por miembros de instituciones no gubernamentales, se explica en el portal institucional del organismo.



RED PRO BONO DE LAS AMERICAS

Red Pro Bono de las Américas es una alianza internacional que reúne a diversas organizaciones pro bono del continente americano que tienen como fin primario fomentar, difundir y organizar el voluntariado legal en la comunidad jurídica de cada uno de los países que representan, como una herramienta concreta para alcanzar el igualitario acceso a la justicia.

La conforman organizaciones de 21 países bajo la coordinación de Fundación Pro Bono Chile y The Cyrus R. Vance Center for International Justice New York.

Informes en Derecho

Migración y Refugio en las Américas en contexto de pandemia

En el contexto de la pandemia por Covid-19 durante 2020, se elaboraron dos informes en los que participaron más de 10 países miembros de la Red. Uno de ellos relacionado a los casos migratorios que se habían dado en pandemia en los diferentes países, analizando la revisión que los tribunales hacían a los mismos, para observar si existía un cambio de criterio en cuanto a su resolución. El segundo, relacionado a la solicitud de información a través de mecanismos de transparencia en cada país participante en el estudio, respecto a las temáticas migratorias y de refugio, con el objeto de saber si la autoridad contaba con la información pertinente, medir la accesibilidad a los datos solicitados y si se respetaban las normas de acceso a la información pública.

Además de estos reportes, ocho países que integran la Red, generaron reuniones a nivel nacional con actores claves en la temática, para conocer las políticas públicas que podían generar vulneración a

las personas migrantes y refugiadas y estudiar formas de colaboración y trabajo en conjunto para mejorar dichas condiciones.

Actividades de la Red

Semana País

Con el objetivo de aportar al fortalecimiento institucional y visibilizar la importancia del trabajo pro bono en momentos de crisis, se realizó un ciclo de transmisiones en vivo con cada miembro de la Red para dar a conocer el trabajo realizado durante la pandemia junto con analizar e identificar los desafíos enfrentados y las prácticas de trabajo pro bono que llegaron para quedarse.

Conversatorios

Durante el año 2020, se realizaron una serie de conversatorios y seminarios acerca de temáticas relevantes para la región, tales como Migración y Refugio, Fake News y Desinformación, Neuroderechos, Estándares Pro Bono, Acceso a la Justicia y Violencia Doméstica, entre otros. Para el desarrollo de estas actividades, contamos con destacados expositores como Felipe González, Relator Especial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos de los Migrantes; Carlos Lauría, experto en Libertad de Expresión; Daniel Coronell, presidente de noticias de Univisión; Rafael Yuste, Director del Centro de Neurotecnología de la Universidad de Columbia; Soledad García, Relatora Especial DESCA de la CIDH y socios de estudios jurídicos de diferentes países miembros de la Red.

CASO DESTACADO:

RECURSO DE PROTECCIÓN POR COBERTURA DE MEDICAMENTOS

Carmen tiene 58 años y padece de “cáncer peritoneal”, no es operable y es “reactivo”, es decir, luego de la quimioterapia cada seis meses o un año, vuelve a activarse. Estuvo en quimioterapia y en el Hospital Clínico de la UC le recomendaron someterse a una batería de exámenes para determinar si era candidata para usar un medicamento llamado “Lynparza”, que permite disminuir en forma importante esa reactividad, aumentando su expectativa y calidad de vida. Luego de realizarse todos los exámenes médicos se determinó que cumplía con todos los requisitos para su uso. Sin embargo, el costo del medicamento asciende a los \$5.000.000 mensuales lo que para ella es imposible de costear y su Isapre le estaba negando la cobertura.

En enero de 2020 Carmen acudió a Fundación Pro Bono para solicitar asesoría para que su Isapre accediera y le entregara la cobertura del medicamento que requería. Su caso fue asumido por el estudio jurídico Vergara Galindo Correa a cargo de los abogados Monserrat Estruch y Pablo Méndez quienes presentaron un recurso de protección solicitando que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago ordenara a la Isapre la cobertura del tratamiento y medicamento requerido. Además, se solicitó una Orden de no innovar pero independiente de cómo se resolviera el caso al final del proceso judicial, se ordenara a la Isapre a dar cobertura del remedio por mientras se tramitaba el juicio. Sin embargo, fue rechazada la Orden de no innovar, y el proceso siguió su curso.

En medio de este proceso, el Instituto de Salud Pública aprobó el uso del Olaparib, principio activo del medicamento en cuestión, a nivel nacional, antecedente que fue sumado a la instancia judicial por parte de los abogados encargados.

Cabe señalar que había mucha reticencia por parte de la Isapre de colaborar en el proceso y luego de un gran trabajo y despliegue de los abogados, se llevaron a cabo los alegatos ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y ésta finalmente resolvió acoger el recurso de protección.

Sin embargo, la Isapre no cumplió esta disposición como se esperaba, por lo que Carmen continuó siendo apoyada por el estudio jurídico y la Fundación quienes la ayudaron a resolver los obstáculos administrativos para que se concretara el fallo de la Corte. Finalmente, se logró que el medicamento le fuera entregado con regularidad y sin dificultades por todo el tiempo que dure su tratamiento. Actualmente Carmen tiene una mayor sobrevida para estar con su familia.





**CELEBRACIÓN
20 AÑOS
FUNDACIÓN**

VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN PRO BONO

A través de un evento online transmitido por streaming, Fundación Pro Bono celebró su vigésimo aniversario. La ocasión, dado los resguardos por el protocolo de salud de Covid 19, contó solo con la presencia del Directorio de la fundación, encabezado por su presidente Pablo Guerrero; la directora ejecutiva, Carolina Contreras y el equipo de trabajo. Sin embargo, como ya es tradición, socios y asociados de estudios jurídicos, abogados de grandes empresas, y miembros de la Red Pro Bono de las Américas, junto a representantes de instituciones públicas y organizaciones sociales, se conectaron a la reunión para festejar los 20 años de la Fundación.

Como todos los años, la organización agradeció el compromiso que han adquirido y el valor que otorgan al voluntariado legal sus más de 50 estudios jurídicos y empresas miembros, al igual que los abogados individuales y notarios. Todo esto en favor de personas y grupos en situación de vulnerabilidad social y de organizaciones de la sociedad civil, sector con el que han trabajado ampliamente durante los últimos años.

Por su parte, la directora ejecutiva se refirió al trabajo realizado durante este año y presentó a los nuevos miembros que se integraron a la fundación en 2020: Aninat Abogados, Cuatrecasas, Guerrero Valle Garcés, Guzmán y Compañía, Kehr Abuid Abogados, Lizama abogados, Prat y Cía. Abogados y Quintana Ried Flores.



En la instancia, además, la fundación hizo un reconocimiento especial a los dos grupos de estudiantes de derecho cuyos proyectos socio jurídico fueron seleccionados en el programa "Desafío Pro Bono 2020" y que, patrocinados por el estudio jurídico Pfeffer y Asociados y el departamento legal de Santander con apoyo humano y financiero, han implementado en beneficio de la comunidad a lo largo del presente año.

Al término de la noche llegó el momento más esperado por los invitados al evento, la tradicional entrega de reconocimientos a estudios, fiscalías y coordinadores pro bono, la que este año por primera vez contó con nominados en cada categoría, lo que hizo aún más emocionante la premiación. El evento fue animado por la periodista y animadora de televisión María Luisa Godoy.

Agradecemos de forma especial a los auspiciadores: Viña Casa Roca, Chocolates la Fete, El mercurio legal, Tika, My lady señorita, Pizzería Caramagnola, Mizos y Textil Hotel por acompañarnos y hacer posible esta celebración.





MIEMBROS RECONOCIDOS



MIEMBROS RECONOCIDOS

El reconocimiento 2020 a aquellos abogados/as, estudios jurídicos y fiscalías que sobresalieron con su compromiso con personas y comunidades vulnerables contó por primera vez con nominados en cada categoría lo que nos permite visibilizar nuestro agradecimiento hacia quienes destacan en su labor pro bono.

"Compromiso en pandemia"

Nominados:

- Branislav Marelic del estudio Rivadeneira Colombara Zegers
- Constanza Urzúa de Guerrero Olivos
- Juan Antonio Pezantes de Barros y Errázuriz
- Paloma Pérez de Grasty Quintana Majlis

• **Ganador:**
Constanza Urzúa de Guerrero Olivos



"Estudio Jurídico Pro Bono"

Nominados:

- Sáez y Compañía
- GuerreroOlivos
- FerradaNehme
- Vergara Galindo Correa

• **Ganador: FerradaNehme**



"Departamento Legal Pro Bono"

Nominados:

- Walmart
- CCU
- Santander

• **Ganador:**
Walmart



"Coordinador/a Estudio Jurídico Pro Bono"

Nominados:

- Stephanie Cruz de Albagli Zaliasnik
- María Eugenia Armisen de Vergara Galindo Correa
- Fernanda Hermosilla de Cariola Díez Pérez Cotapos

• **Ganador:**
**María Eugenia
Armisen de Vergara
Galindo Correa**



"Coordinador/a Departamento Legal Pro Bono"

Nominados:

- Carla Ventura de PwC
- Nicolás Roca de Santander

• **Ganador:**
**Carla Ventura
de PwC**

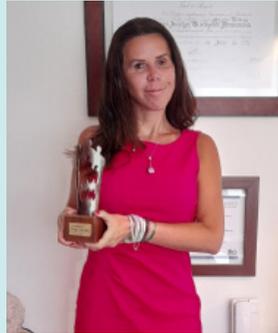


"Abogado/a Individual Pro Bono"

Nominados:

- Karen Bielefeldt
- Sonia Soazo

- **Ganador:**
Karen Bielefeldt



"Espíritu Pro Bono"

Nominados:

- Patrick Humphreys de Garnham Abogados
- Lucía Álvarez de Ferrada Nehme
- Alejandra Mercado de la Red Abogados Individuales

- **Ganador:**
Alejandra Mercado de la Red Abogados Individuales



A hand holding a black pen is positioned over a document. The document features a bar chart on the left and a line graph on the right. The entire image has a blue tint. The text 'ESTADO DE RESULTADOS' is overlaid in white, bold, sans-serif font.

ESTADO DE RESULTADOS



Cuenta	Saldo
ESTADO DE RESULTADOS	
Resultado Operacional	40.004.060
Ingresos de Explotación	245.359.454
Membresia Estudios	183.086.320
Membresia Abogados Individuales	172.032
Charlas	325.000
Evento Anual	2.320.000
Aportes Organizaciones	5.827.407
Ingresos Ned	53.628.695
Costo Directos de Remuneraciones Mod	(120.291.868)
Sueldo	(111.583.494)
Leyes Sociales	(5.349.467)
Otros Haberes No Imponibles	(1.723.176)
Finiquitos	(1.635.731)
Gastos de Administración	(84.533.425)
Gastos Generales (Caja Chica)	(154.122)
Honorarios Profesionales	(12.775.716)
Gastos Bancarios	(295.747)
Arriendos	(6.066.970)
Gastos Legales y Notariales	(5.990)
Mantenion y Reparacion	(1.810.086)
Gastos Computacionles	(1.354.685)
Imprenta y Utiles de Oficina	(277.029)
Telefono e Internet	(2.482.080)
Gastos Comunicacionales	(370.113)
Gastos Agua Purificada	(117.215)
Gastos Cena Anual	(3.881.230)
Gastos Desafio Pro Bono	(2.800)
Traslado Reuniones	(1.049.320)
Marcas	(1.275.997)
Gastos de Viajes Internacionales	(369.977)
Gastos Comunidad Org.Solidarias	(660.000)
Mobiliario	(533.960)
Hosting y Corredores Electronicos	(892.381)
Moto Boy	(324.000)
Gastos Area Corporativa	(223.359)
Regalos Corporativos	(218.061)
Otros	(3.164.134)
Reuniones Internas	(236.847)
Gastos Area Fortalecimiento	(22.880)
Gasto Proyecto Ned	(45.968.726)
Depreciación del Ejercicio	(530.101)
Depreciación del Ejercicio	(530.101)
Resultado No Operacional	410.322
Ingresos Financieros	(444.872)
Resultado Fondos Mutuos	274.753
Diferencia de Cambio	(1.063.339)
Resultado Fondo Mutuo Dolar	343.714
Otros Ingresos Fuera de la Explotación	1.134.675
Otros Ingresos	1.134.675
Gastos Financieros Otros	(313.746)
Intereses Pagados (Security)	(313.746)
Otros Egresos Fuera de la Explotación	(15.120)
Reajuste Renta	(15.120)
Corrección Monetaria	49.385
C.M. Activos	72.292
C.M. Pasivos	(22.907)
TOTAL ESTADO DE RESULTADOS	40.414.382
TOTAL ESTADO DE RESULTADOS	40.414.382

Toda información utilizada para la elaboración contable de este informe ha sido suministrada como fidedigna por el contribuyente, quien expresamente suscribe.

CASO DESTACADO:

MAMÁ CUIDADORA

En Julio de 2020 mientras Chile y el mundo vivían los efectos de la pandemia por el Covid19, Deilibeth se enfrentó al problema de que su hijo debió ser internado en el Hospital Roberto del Río por un cuadro respiratorio, y el Hospital no permitía que ella pudiera dar acompañamiento al menor las 24 hrs. del día. Elías de cuatro años, nació con microcefalia, parálisis cerebral y epilepsia refractaria lo que hace que hacía imprescindible que ella estuviera en todo momento atenta a su cuidado, debido a que su condición sin la supervisión constante de un adulto responsable ponía en potencial peligro su vida. Sin embargo, debido a los protocolos sanitarios por la pandemia, el recinto hospitalario le negaba esta posibilidad.

A través de la organización Corpaliv, este caso fue derivado a la Fundación siendo asumido por el estudio jurídico Guerrero Olivos a cargo de los abogados Rocío García de la Pastora, José Luis Castro y Tomás Montes. Se estaba ante a un problema urgente, que requería una solución oportuna. Lo ideal era seguir un curso de acción eficaz que permitiera a la madre del menor poder efectuar los cuidados de su hijo las 24 horas al día, pero al mismo tiempo fuera respetuoso y coherente con lo sensible de la situación.

El equipo jurídico interpuso un recurso de protección donde se hizo presente que el Hospital no dispuso los ajustes razonables para el cuidado de Elías, lo que incumplía algunas reglas tales como el protocolo de Consideraciones Especiales en el Manejo y Tratamiento de las Personas con Discapacidad durante la Pandemia Sars-Cov-2, dictado por el propio Ministerio de Salud, así como las normas pertinentes

del Derecho Internacional, especialmente en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Afortunadamente, en un breve periodo de tiempo el Hospital flexibilizó su postura y tuvo la disposición para llevar adelante los ajustes requeridos, sin que fuera necesario perseverar hasta el final en el recurso y Deilibeth pudo estar al cuidado de su hijo el tiempo que estuvo hospitalizado.



NUESTROS MIEMBROS



ESTUDIOS JURÍDICOS

ABOGABIR & Cía.
ABOGADOS

az albagli
zaliasnik

ARANIS
ESPINOSA
ABOGADOS

ANINAT SCHWENCKE & CIA

Baker
McKenzie.

BARROS & ERRÁZURIZ

BARROS SILVA VARELA & VIGIL

b+
BARRUEL &
BORZUTZKY

BOFILL MIR & ALVAREZ JANA
Abogados

BG BustosGómez
Abogados

/Carey

CARIOLA DIEZ
PEREZ-COTAPOS
& CIA LTDA
ABOGADOS

CLARO & CIA. 1880

C/M/S/ Carey & Allende

CUATRECASAS

FerradaNehme

FLEISCHMANN & LEÓN
Abogados

GANDARILLAS
MONTT
DEL RÍO
—
Abogados

 GARNHAM
ABOGADOS

GARRIGUES

GRASTY QUINTANA MAJLIS & CIA.
) ABOGADOS (

GUERREROOLIVOS

GUERRERO
GARCÉS

Gutiérrez
Vaugh
& Jimeno
Asenjo | Abogados

 GUZMÁN & CIA
Abogados

 INSUNZA
A B O G A D O S

 JORDAN BARAHONA & CIA.
ABOGADOS

 Kehr
Abuid
Abogados

 LIZAMA
Abogados

MAGLIONA
— ABOGADOS —

 ABOGADOS
MENICHETTI & BOLELLI

MORALES & BESA
— ABOGADOS —

PAGBAM Pérez Alati, Grondona,
Benites & Arntsen

Peralta
ABOGADOS

 Pfeffer & Asociados
Abogados



Philippi
Prietocarrizosa
Ferrero DU
& Uría

El estudio Iberoamericano

PRAT & CIA
A B O G A D O S

PRIETO
ABOGADOS

QRF ABOGADOS
Quintana Ried Flores

 RIVADENEIRA
COLOMBARA
ZEGERS
ABOGADOS

RBC RIVERA
BUNGER
BARAHONA
BONACIC
CASTILLO
ABOGADOS



 SILVA

URENDA
RENCORET
ORREGO Y
DÖRR
ABOGADOS

Vela García

VERGARA GALINDO CORREA
ABOGADOS 

DEPARTAMENTOS LEGALES



ABOGADOS/AS INDIVIDUALES

- Marianela Villarroel.
- Alejandra Mercado.
- Karen Bielefeldt.
- Andrés Sepúlveda.
- Sonia Soazo.
- Octavio Kehr.
- Julia Acevedo.
- Ursula Kiwi.
- Leonor Herrera.
- Cristián Jara.
- Bernardita Valdés.
- Tamara Alfaro.
- Beatriz Escobar.

 www.probono.cl

 probono@probono.cl

 +562 22051344 / +569 73122133

 Fundación Pro Bono Chile

 Fundacion Pro Bono

 @ProBonoChile

 Fundación Pro Bono Chile

 fundacionprobonochile

AYUDA
LEGAL
CHILE

DESAFÍO
PROBONO
CONCURSO PARA ESTUDIANTES DE DERECHO
programa de Fundación PRO BONO

PRO
BONO